

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**  
**SECRETARÍA JUDICIAL**

Fecha de Estado: 01/02/2021

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 9

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002017008460	Abogados - Apelación de Au	HECTOR DARIO GUERRA GOMEZ	MARIA DINORA MARITZA SANCHEZ	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA FEBRERO DE 2020, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DE FECHA 19/11/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, PARA EN SU LUGAR DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS, ASÍ: LAS SOLICITADAS POR EL DEFENSOR DE CONFIANZA DE MARÍA DIGNORA MARITZA SANCHEZ EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19/11/2019, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE: AMPLIACIÓN DEL TESTIMONIO DE MARÍA SALINAS OLARTE CONTADORA DE LA EMPRESA, QUIEN DECLARARA SOBRE LA FORMA EN QUE SE REGISTRABAN LOS INGRESOS EN LA EMPRESA INMOBILIARIA Y ADMINISTRACIONES PROTEGER SAS. SEGUNDO: CONFIRMAR EN LO DEMÁS EL AUTO DE FECHA 19/11/2019. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA DINORA MARITZA SANCHEZ, POR QUEJA DE HECTOR DARIO GUERRA GOMEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Signature]*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002018023550	Abogados - Apelación de Au	CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA MARIA MANUELA MONTOYA	ACOSTA MARIA MANUELA MONTOYA	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETONES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA QUE EN SU LUGAR SE DESARROLLE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ASPECTO CENTRAL DE LA QUEJA DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA MANUELA MONTOYA MUÑETONES, POR QUEJA DE CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°: 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
500111020002019000300	Funcionarios - Apelación de	ALEXANDER OBREGON RENTERIA	GUSTAVO ANDRES DUQUE SERNA	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (20200), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA, SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACION DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR GUSTAVO ANDRÉS DUQUE SERNA EN SU CALIDAD DE FISCAL 67 ESPECIALIZADO DECOC. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO DOCTOR GUSTAVO ANDRÉS DUQUE SERNA - FISCAL 67 ESPECIALIZADO DECOC, POR QUEJA DE ALEXANDER OBREGON RENTERIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°: 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

*pradecy*  
*Andrés Duque Serna*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016034600	Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO	ORLANDO GUERRA BONILLA	TAYLOR LONDOÑO HERRERA	<p>(MACPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE EL AUTO DE CARGOS INCLUSIVE, CALENDADO EL 31 DE JULIO DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO TAYLOR LONDOÑO HERRERA - MAGISTRADOS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, POR QUEJA DE OFICIO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
100101020002019007330	Funcionarios Unica Instanci	ORLANDO GUERRA BONILLA	VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMEN	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMÉNEZ, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMÉNEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, POR QUEJA DE ORLANDO GUERRA BONILLA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

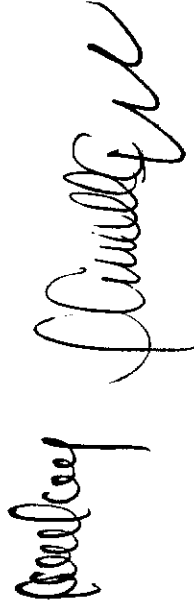
*Paulaey Quillo*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002016003270 Abogados en Consulta

SANDRA MILENA MORENO MARTINE ALBERTO ENRIQUE REBOLLEDO

JURISDICCIONAL PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO, DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, AL ABOGADO ALBERTO ENRIQUE REBOLLEDO GONZALEZ, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA CONDUCTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, ACORDE CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALBERTO ENRIQUE REBOLLEDO GONZALEZ, POR QUEJA DE SANDRA MILENA MORENO MARTINEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002016022490	Abogados en Apelación	DE OFICIO INSPECCION SEGUNDA D	LUIS GUILLERMO NAMEN RODRIGU	<p>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NO ACCEDER A LA DECLARATORIA DE NULIDAD PROPUESTA POR EL DISCIPLINABLE. SEGUNDO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, AL ABOGADO LUIS GUILLERMO NAMÉN RODRÍGUEZ, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCUMPLIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCURRIR CON ELLO A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 40 DEL ARTÍCULO 29, DE LA MISMA NORMA, ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p>	
100111020002016033860	Abogados - Apelación de Au	YORLADYS PULIDO DURAN	JUAN GUILLERMO CORDOBA CORR	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA DICTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS ABOGADOS JUAN GUILLERMO CORDOBA CORREA Y JUAN ANTONIO MORENO GARCÍA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. PARA EN SU LUGAR, CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE CORRESPONDA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS JUAN GUILLERMO CORDOBA CORREA Y JUAN ANTONIO MORENO GARCÍA, POR QUEJA DE YORLADYS PULIDO DURAN. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

*Yorlady Pulido*  
*Camilo Montoya*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002016061650	Abogados en Apelación	ANTONIO IBLA RORIGUEZ	HECTOR ARIEL FRANCO JIMENEZ	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR LA APODERADA DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE. SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DEL 22/03/2018, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR 6 MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE HABER INCURRIDO EN LA FALTA DEL ART 33-8 LEY 1123/2007, CONDUCTA CALIFICADA A TÍTULO DE DOLO, EN EL SENTIDO DE: CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD, POR HABER INCURRIDO A TÍTULO DE DOLO EN LA FALTA DEL ART 33-8 LEY 1123/2007. MODIFICAR LA SANCION A IMPONER, LA CUAL SERA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION POR 2 MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HECTOR ARIEL FRANCO JIMENEZ, POR QUEJA DE ANTONIO IBLA RORIGUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	
10011020002017022620	Abogados - Apelación de Au	ALICIA TRUJILLO ZAMBRANO	JAIME LIBARDO NIÑO TORRES	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION PROFERIDA EL 18 DE ENERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, EN FAVOR DEL DOCTOR JAIME LIBARDO NIÑO TORRES PARA QUE EN SU LUGAR, SE CONTINUE CON LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, RECAUDANDO LAS PRUEBAS CONDUCTENTES Y PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME LIBARDO NIÑO TORRES, POR QUEJA DE ALICIA TRUJILLO ZAMBRANO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	

*[Handwritten signature]*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002017023300 Jueces de Paz en Consulta

CENELIA RUIZ BOSSA

LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ

PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE APERTURA DEL 30 DE MAYO DE 2017, A FIN QUE SE CORRIJAN LOS YERROS ADVERTIDOS, DEJANDO EN FIRME LAS PRUEBAS RECAUDADAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS JAIME GRAU PEÑA -JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO NO. 7 LOCALIDAD DE KENNEDY, POR QUEJA DE CENELIA RUIZ BOSSA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.

100111020002017040840 Abogados en Apelación

HECTOR DARIO CAMPOS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA MARIA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ COMO AUTORA RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 Y ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTAS CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA FRENTE A LAS DOS CONDUCTAS ENDILGADAS. DEJAR COMO SANCIÓN DEFINITIVA LA CENSURA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ. POR QUEJA DE HECTOR DARIO CAMPOS RODRIGUEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.

*proceder*  
*Quinta*  
*CD*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002017043440	Abogados en Apelación	NOHORA RUTH DUARTE SIACHOQUE	DURAN RAMOS JUAN CARLOS	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 30 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO JUAN CARLOS DURAN RAMOS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN CARLOS DURAN RAMOS, POR QUEJA DE NOHORA RUTH DUARTE SIACHOQUE, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
-----------------------	-----------------------	------------------------------	-------------------------	---	--

100111020002017054180	Abogados en Consulta	SONIA JAZMIN CASTRO RUEDA	CARLOS ALBERTO ENCISO BARRER	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE TRES (3) SMLMV, AL ABOGADO CARLOS ALBERTO ENCISO BARRERO COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. A TÍTULO DE DOLO, AGRAVADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. LITERAL C DEL ARTICULO 45 IBIDEM. CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO ENCISO BARRERO, POR QUEJA DE SONIA JAZMIN CASTRO RUEDA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
-----------------------	----------------------	---------------------------	------------------------------	---	--

*[Handwritten signature]*



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002018070200	Abogados - Apelación de Au	PEDRO PABLO ORTIZ PUENTES	HECTOR ALEJANDRO MORENO BELPROVIDENCIA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR EL MAGISTRADO MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARON, DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE INHIBIÓ DE PLANO DE ADELANTAR PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HÉCTOR ALEJANDRO MORENO BELTRÁN; PARA EN SU LUGAR INICIAR PROCESO DISCIPLINARIO, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HECTOR ALEJANDRO MORENO BELTRAN, POR QUEJA DE PEDRO PABLO ORTIZ PUENTES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	
500111020002016006650	Abogados en Consulta	WILLIAM RODRIGUEZ RIOS	DIGNA MARIA UJUETA ALBOR	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL SECCIONAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO A LA ABOGADA DIGNA MARIA UJUETA ALBOR, SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM; CONDUCTA CALIFICADA A TÍTULO DE DOLO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN LO QUE CONCIERNE A LA FALTA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA MISMA NORMA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DIGNA MARIA UJUETA ALBOR, POR QUEJA DE WILLIAM RODRIGUEZ RIOS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	

*William Rodriguez Rios*  
*Albor*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

500011020002013003080 Funcionarios en Apelación DE OFICIO- SALA CIVIL FAMILIA DEI FABIO MAXIMO MENA GIL

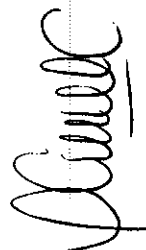
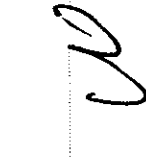
PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 14 DE JUNIO DE 2019 POR EL SECCIONAL DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE UN (1) MES EN EL EJERCICIO DEL CARGO, A LA DOCTORA FABIO MÁXIMO MENA GIL EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, POR DESATENCIÓN DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 CONCORDADA CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EN LA MODALIDAD GRAVE CULPOSA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO FABIO MÁXIMO MENA GIL - JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, POR QUEJA DE OFICIO - SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE CUNDINAMARCA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.

*Handwritten signature and initials*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700111020002017003920	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PRO	MARCEL DE JESUS CABALLERO	MOPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA DEL 16 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL DOCTOR MARCEL DE JESÚS CABALLERO MORALES, CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARCEL DE JESUS CABALLERO MORALES, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ITSMINA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	
700111020002017004070	Abogados - Apelación de Au	NICYRET MOSQUERA HINESTROZA	HIOVANNY MOSQUERA ALUMA	MOPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ, QUE DECIDIÓ SOBRE LA DENEGATORIA DE LA PRUEBA SOLICITADA POR EL ABOGADO HIOVANNY MOSQUERA ALUMA, ACORDE CON LAS ANOTACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HIOVANNY MOSQUERA ALUMA, POR QUEJA DE NICYRET MOSQUERA HINESTROZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	

*procurador* *fundido* *CD*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002018001860	Abogados - Apelación de Au	DE OFICIO - JUZGADO TERCERO PEN	DANIEL PIEDRAHITA CACAIS	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META A TRAVÉS DE CUAL EL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DISPUSO NEGAR EL DECRETO DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL ABOGADO DANIEL PIEDRAHITA CACAIS, ACORDE CON LAS ANOTACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DANIEL PIEDRAHITA CACAIS, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE VILLA VICENCIO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	
200111020002017004540	Funcionarios - Apelación de	EDUARDO FRANCISCO REYES TORRE	JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION EMITIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA QUE SE RESOLVIÓ DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR JHON JAIRO RODRÍGUEZ SALAZAR EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PASTO, PARA QUE EN SU LUGAR CONTINÚE CON EL PROCESO DISCIPLINARIO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JHON JAIRO RODRÍGUEZ SALAZAR - JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PASTO, POR QUEJA DE EDUARDO FRANCISCO REYES TORRES- FISCAL URI DE PASTO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
400111020002019009650	Funcionarios - Apelación de	RAMON ELIAS LEMUS CONTRERAS	JUEZ PRIMERO DE EJECUCION DE	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISION DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ AUTO INHIBITORIO EN FAVOR DE JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, PARA QUE EN SU LUGAR SE INVESTIGUEN LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, POR QUEJA DE RAMON ELIAS LEMUS CONTRERAS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
300111020002019000160	Abogados en Consulta	HECTOR ALFONSO MELCHOR	DIEGO IVAN VANEGAS RAMIREZ	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO DIEGO IVÁN VANEGAS RAMÍREZ COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISION. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DIEGO IVAN VANEGAS RAMIREZ, POR QUEJA DE HECTOR ALFONSO MELCHOR, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

*proceder funde*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002017001900	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO TERCERO PEN	JEISON ANDRES VARGAS TORRES	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD DEPRECADA POR EL ABOGADO INVESTIGADO. SEGUNDO: CONFIRMAR LA DECISION EMITIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON SUSPENSIÓN DE DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL DOCTOR JEISON ANDRÉS VARGAS, AL HABER DESCONOCIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10, COMO AUTOR DE LA FALTA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1.123 DE 2007, CONTRA LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JEISON ANDRES VARGAS TORRES, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	
300111020002017002200	Jueces de Paz en Consulta	MABEL LUGO CLAVIJO	ALVARO VARGAS VARGAS- JUEZ D	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR EMITIDO EL 24 DE MARZO DE 2017, A FIN QUE SE CORRIJAN LOS YERROS ADVERTIDOS, DEJANDO EN FIRME LAS PRUEBAS RECAUDADAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ALVARO VARGAS VARGAS - JUEZ DE PAZ COMUNA 7 DE IBAGUE, POR QUEJA DE MABEL LUGO CLAVIJO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.</p>	

*Handwritten signature: Mabel Lugo Clavijo*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018003870	Abogados en Consulta	DE OFICIO- JUZGADO CIVIL DEL CIR	NELSON FERNANDO BERMEO REINPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS A PARTIR. INCLUSIVE, DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PROVISIONAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LLEVADA A CABO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA. SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.		
300111020002019011300	Funcionarios - Apelación de	GERMAN CAMARGO PARRA	LUIS ALBERTO BARRIOS HERNAND	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DE LA CUAL SE INHIBIO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR LUIS ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL 50 SECCIONAL DE IBAGUE, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ - FISCAL 50 SECCIONAL DE IBAGUE, POR QUEJA DE GERMAN CAMARGO PARRA. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 09 DE HOY 01 DE FEBRERO DE 2021.	

*Camargo* *Fidalgo* *Estupiñán*

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
YIRA LUCÍA OLARTE/AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :

  
LEIDY PAOLA CHARRÍN GARZÓN

REVISO :

  
PAULA CARRILLO CASTANO